


# CÓDIGO DE CONDUCTA DE PROVEEDORES GDS CONSULTORES LIMITADA

“El uso de un lenguaje que no discrimine ni marque diferencias entre hombres y mujeres ha sido una preocupación en la elaboración de este documento. Sin embargo, y con el fin de evitar la sobrecarga gráfica que supondría utilizar en castellano ‘o/a’ para marcar la existencia de ambos sexos, se ha optado por utilizar -en la mayor parte de los casos- el masculino genérico, en el entendido de que todas las menciones en tal género representan siempre a hombres y mujeres, abarcando claramente ambos sexos”.

Evite imprimir este documento a menos que sea estrictamente necesario, y en caso de requerirlo procure hacerlo de manera eficiente a doble cara y en modo borrador.

## Índice

<b>Antecedentes.....</b>	<b>2</b>
<b>Principios éticos y normas.....</b>	<b>4</b>
Cumplimiento legal y ético.....	4
Derechos laborales.....	4
Protección ambiental.....	4
Integridad empresarial.....	5
Confidencialidad.....	5
Cumplimiento del código de conducta.....	5
<b>Principios y prácticas preferibles.....</b>	<b>6</b>
<b>Incumplimiento al código.....</b>	<b>7</b>
<b>Anexo.....</b>	<b>8</b>
Carta de compromiso de cumplimiento del Código de Conducta de Proveedores de GDS Consultores Limitada.....	8
Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).....	9
Definiciones.....	10

1.0	Junio 2024	Daniela Paz G. Jefa de programas de valor público	Christian Belmar C. Gerente General	
Versión	Fecha	Elaboró	Aprobó	Firma

## Antecedentes

GDS Consultores Limitada está comprometida con el entorno en donde opera, sus comunidades cercanas y con el medio ambiente. Por esta razón, la empresa busca monitorear el desempeño social y ambiental no sólo de sus operaciones, sino también, considerando el impacto de toda la cadena de suministro.

El presente código de conducta es un conjunto de principios éticos y normas que se espera que los proveedores cumplan al trabajar con nuestra empresa. El objetivo de este código de conducta para proveedores es garantizar que se comporten de manera ética y responsable al trabajar con la empresa, y que cumplan con los estándares sociales y ambientales necesarios para proteger a las y los trabajadores, las y los consumidores y el medio ambiente.

En este código de conducta se presentan los principios éticos y normas exigibles, como también se presentan los principios y prácticas preferibles que se espera promover.

Se invita a las empresas a revisar este código de conducta y firmar la carta de compromiso disponible al final del documento. También, se invita a que puedan compartir este código con sus propios proveedores.

## Principios éticos y normas

### **Cumplimiento legal y ético**

Los proveedores deben cumplir con todas las leyes, normas y regulaciones aplicables en su país de origen y en los países en los que hacen negocios.

Los proveedores deberán implementar todas las medidas necesarias con el fin de resguardar y evitar que sus ejecutivas y ejecutivos, colaboradores y/o contratistas acepten, promuevan o ejecuten actos, directa o indirectamente, que deriven en un beneficio ilícito propio, para terceros o para GDS Consultores Limitada; así como también evitar que se cometa cualquier delito indicado en la Ley N°20.393 de responsabilidad penal de la persona jurídica, dentro de los cuales se pueden mencionar, cohecho a funcionario público, lavado de activos, financiamiento al terrorismo, corrupción entre particulares, receptación, contaminación de aguas, apropiación indebida, administración desleal, negociación incompatible; o actividades que impliquen el uso de información privilegiada, conflicto de intereses, mal uso de información confidencial o de datos personales, entre otros.

### **Derechos laborales**

Los proveedores deben respetar los derechos laborales de sus empleados, incluyendo el derecho a un salario justo, horarios de trabajo razonables, un ambiente de trabajo seguro y saludable, y el derecho a un trato justo y equitativo.

Los proveedores deberán promover relaciones basadas en el respeto mutuo, el trato deferente y no discriminatorio, además de no permitir acciones de acoso laboral o sexual, el trabajo infantil o forzoso. Por otra parte, deben cumplir con los estándares internacionales sobre derechos humanos y prácticas laborales, promover el pago de remuneraciones y de la previsión social dentro de los plazos estipulados por la ley o por el contrato que lo rige.

### **Protección ambiental**

Los proveedores deben tomar medidas para minimizar el impacto ambiental de sus productos y operaciones y trabajar para reducir su huella de carbono, en caso de que la hayan medido. Deben cumplir con todas las leyes y regulaciones ambientales aplicables y trabajar para mejorar sus prácticas ambientales.

## **Integridad empresarial**

Los proveedores deben conducir sus negocios con integridad y honestidad. No deben participar en prácticas corruptas o fraudulentas, incluyendo el soborno y la extorsión.

Los proveedores deberán velar por una competencia leal, rigiéndose bajo los márgenes legales vigentes sobre monopolio, llevando el manejo de las empresas a ser coherentes con acciones de competencia legal.

## **Confidencialidad**

Los proveedores deben respetar la privacidad y la confidencialidad de la información que se les proporciona en el curso de sus negocios con la empresa. No deben divulgar información confidencial a terceros sin autorización.

## **Cumplimiento del código de conducta**

Los proveedores deben cumplir con los términos y condiciones establecidos en este código de conducta. Deben trabajar activamente para mejorar sus prácticas comerciales y de cumplimiento, y tomar medidas inmediatas para remediar cualquier incumplimiento.

## Principios y prácticas preferibles

GDS Consultores Limitada busca promover prácticas con impacto social y ambiental positivo, por lo cual valorará que las empresas realicen alguna de las siguientes prácticas:

- Poseer un código de ética y canales de denuncia formales.
- Implementar un modelo de prevención del delito e instruya a sus ejecutivos, empleadas y empleados, colaboradores y contratistas sobre el contenido de dicho modelo y los procedimientos de denuncia.
- Asegurar condiciones de trabajo seguras, de acuerdo con las actividades y a la industria en la cual operan.
- Entregar beneficios de salud y seguridad a sus colaboradores. Por ejemplo, seguros de vida, seguros de salud complementario o prácticas de seguridad laboral, entre otros.
- Entregar oportunidades de desarrollo profesional a sus colaboradores, mediante planes de capacitación y perfeccionamiento.
- Pagar remuneraciones de acuerdo con los parámetros de referencia de la industria o por encima de estos.
- Gestionar y reportar su huella de carbono corporativa.

Alineado con lo anterior, se valorarán positivamente las siguientes certificaciones o membresías:

- Certificación Empresa B (Sostenibilidad).
- ISO 14.001 u otra de la línea 14.000.
- ISO 9.001 u otra de la línea 9.000.
- FSC o PEFC.
- Rainforest Alliance.
- Great Place to Work.
- Dow Jones Sustainability Index.
- Giro Limpio.
- ACCION Empresas.
- Otras Certificaciones Ambientales, Sociales o de Derechos Humanos.
- Sello de Eficiencia Energética A+ o A++.

## Incumplimiento al código

En caso de existir incumplimientos por parte de algún proveedor a este código de conducta, los proveedores o sus colaboradores podrán realizar una denuncia de manera anónima a través del siguiente enlace: <https://www.gdschile.com/contacto>. Los casos serán analizados e investigados por el Comité de Ética de GDS Consultores Limitada.

En caso de incumplir las normas estipuladas en este código de conducta, GDS Consultores Limitada tendrá la facultad de:

- Informar a la alta gerencia del proveedor acerca de los sucesos ocurridos para tomar acciones correctivas.
- Colaborar, en caso de que el proveedor lo determine, en las investigaciones internas para verificar la veracidad de la totalidad de las prácticas mencionadas en este código.
- Terminar la relación con el proveedor.

En caso de definir que se deban realizar acciones correctivas por parte de la empresa proveedora, se desarrollará:

- Un plan correctivo, desarrollado en conjunto por GDS Consultores Limitada y la empresa proveedora, para solucionar problemas que ocasionaron el incumplimiento del código, definiendo plazos y metas para mejorar. Los compromisos adquiridos deben quedar por escritos y firmados por ambas partes.
- Un acompañamiento por parte de GDS Consultores Limitada a las empresas que estén dentro de este proceso de mejora, para corregir incumplimientos y bajos rendimientos.
- Un seguimiento al cumplimiento de los compromisos adquiridos a raíz del incumplimiento y/o auditoría. En caso de que los compromisos no se cumplan en los plazos acordados, la relación comercial con dicho proveedor podría ser terminada de manera unilateral por parte de GDS Consultores Limitada.



Christian Belmar Castro  
Gerente General  
GDS Consultores Limitada

## Anexo

### Carta de compromiso de cumplimiento del Código de Conducta de Proveedores de GDS Consultores Limitada.

Yo ....., con el cargo de ..... de la empresa proveedora ..... Suscribo el presente compromiso de cumplimiento de Conducta de Proveedores de “GDS Consultores Limitada”, que tiene como objetivo “establecer y promover el modelo de comportamiento que se espera de cada uno de los proveedores pertenecientes al grupo de Empresas GDS Consultores Limitada, a la vez que fija las pautas básicas que deben seguir, en el desempeño de sus funciones.”

Me comprometo a cumplir con los compromisos estipulados dentro de este documento, donde se tocan temáticas sobre ética, trabajadores, responsabilidades socio ambientales, entre otras que se deben ejecutar y satisfacer dentro de mi empresa. Asumo la responsabilidad de cumplir el contenido.

---

Firma

Fecha: \_\_\_\_\_



## Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

Este Código de Conducta busca ayudar al cumplimiento de principalmente dos Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS):



### **Generar modalidades de consumo y producción sostenible.**

Se promueve el consumo, producción y gestión sostenible de todos los recursos y compras de la organización, fomentando un uso responsable de recursos, ayudando a mejorar la calidad de vida de las personas, lograr planes de desarrollo, la rebaja de costos económicos, ambientales y sociales y un aumento de competitividad.

La idea de esto es evaluar a los proveedores y los productos y servicios a contratar en base a un criterio de producción sostenible, además de gestionar los recursos de manera responsable.

GDS Consultores Limitada se compromete a reducir, reciclar y reutilizar sus insumos e incorporar información y prácticas sostenibles al proceso de adquisición y uso responsable.



### **Fortalecer los medios de ejecución y revitalizar la alianza mundial para el desarrollo sostenible.**

GDS Consultores Limitada busca colaborar con las empresas para que definan y logren alcanzar sus propios objetivos sostenibles, generando alianzas y redes entre compañías y prestadores de servicio que tengan un propósito y valores compartidos, teniendo en cuenta su impacto social y ambiental, de manera de desarrollarse en conjunto y obtener apoyo mutuo.

Se intentará dar apoyo a proveedores con menos oportunidades, siempre y cuando cumplan con los criterios establecidos.

## Definiciones

- **Proveedor:** El Proveedor es la entidad externa o relacionada que provee bienes, productos y/o servicios con el objetivo de cubrir las necesidades específicas de GDS Consultores Limitada.
- **Proveedor vulnerable:** Es aquel proveedor que es mayoritariamente propiedad de algún grupo subrepresentado o que puede verificar barreras en su participación en el mercado.
- **Grupo subrepresentado:** Corresponde a aquellos grupos de personas que no tienen acceso a la intervención positiva de la empresa debido a la discriminación crónica en un mercado en particular, lo que puede incluir discriminación por motivos de género, raza, etnia, color, capacidad diferente, orientación sexual, edad, religión u origen social.